

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6893 *BERGÉ MARÍTIMA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIOS PARA LA AGRICULTURA DEL SUR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales, que el Socio único de Bergé Marítima, S.L.U., y los Socios de Servicios para la Agricultura del Sur, S.L., han acordado, con fecha 30 de junio de 2017, la fusión mediante la absorción de Servicios para la Agricultura del Sur, S.L., por parte de Bergé Marítima, S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2017.- Don Thierry Rocaries, representante legal de Bergé Marítima, S.L.U., Administradora única de Servicios para la Agricultura del Sur, S. L., y representante legal de Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L., Administradora única de Bergé Marítima, S.L.U.

ID: A170056634-1